

**Expediente Nº. LICT/99/159/2023/0205**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de material de primeros auxilios a las empresas asociadas de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PRODUCTOS OBJETO DE SUMINISTRO .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1 CARACTERÍSTICAS .....</b>	<b>3</b>
<b>3.2 ARTÍCULOS.....</b>	<b>4</b>
<b>3.3 FORMATO DE SUMINISTRO Y MODO DE ENTREGA.....</b>	<b>6</b>
<b>3.3.1 Dotaciones parciales.....</b>	<b>6</b>
<b>3.3.2 Dotaciones completas.....</b>	<b>6</b>
<b>3.3.3 Botiquines .....</b>	<b>7</b>
<b>3.3.4 Diseños de las rotulaciones .....</b>	<b>7</b>
<b>3.3.4.1 Cajas .....</b>	<b>8</b>
<b>3.3.4.2 Botiquines.....</b>	<b>8</b>
<b>3.4 Garantía.....</b>	<b>9</b>
<b>3.5 Precio .....</b>	<b>9</b>
<b>4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>9</b>
<b>4.1 Pedidos.....</b>	<b>9</b>
<b>4.2 Envío y entrega .....</b>	<b>10</b>
<b>4.3 Interlocución y atención al cliente .....</b>	<b>11</b>
<b>4.4 Gestión de incidencias.....</b>	<b>11</b>
<b>5 CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTRATO.....</b>	<b>11</b>
<b>6 DEMANDA ESTIMADA .....</b>	<b>12</b>
<b>7 DISTRIBUCIÓN DE LOS PEDIDOS EMITIDOS EN 2021,2022,2023 Y 2024.....</b>	<b>14</b>
<b>8 MUESTRAS.....</b>	<b>15</b>
<b>9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</b>	<b>16</b>

## 1. OBJETO

---

El objeto del contrato será el suministro de material de primeros auxilios a las empresas asociadas de FREMAP, con arreglo a las características y condiciones recogidas en el presente Pliego.

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

Los artículos que se van a adquirir en la presente licitación deberán cumplir lo estipulado en los reglamentos vigentes en materia de prevención, industria, y seguridad y salud de las instalaciones.

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Certificado de Cumplimiento de la Normativa CE
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

## 3. PRODUCTOS OBJETO DE SUMINISTRO

---

### 3.1 CARACTERÍSTICAS

Los productos a suministrar y sus características serán los que se recogen más adelante. Cualquier marca, procedimiento o sistema concreto de fabricación de los que se señalan, deberá ser entendido únicamente a efectos descriptivos de los acabados y calidades con los que obligatoriamente deben contar los productos a suministrar. Será requisito de obligado cumplimiento también los tipos de material y dimensiones indicados.

**Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador cuyos artículos no cumplan las características mínimas exigidas en el presente Pliego (tipo de material, dimensiones indicadas...) y no cumplan con su razón de ser, esto es, tiritas cuyo adhesivo no se fije a la piel, venda crepé no elástica, botiquines que no se cierran... No se aceptarán medidas aproximadas, debiendo ajustarse los artículos ofertados a lo especificado, salvo en la pinza de disección y tijera de cirugía que se aceptará una variación de  $\pm 2$  cm.**

El diseño gráfico de las rotulaciones se ajustará a la información e indicaciones que FREMAP facilitará al contratista con la debida antelación antes del inicio del contrato, junto con el Manual de Identidad

Corporativa Gráfica de la entidad, cuyas directrices serán igualmente atendidas. No obstante, FREMAP podrá cambiar dicho diseño en cualquier momento a lo largo del contrato.

El contratista será el responsable de identificar la traza de todos los artículos de parafarmacia e informará a FREMAP de cualquier alerta sanitaria que los afecte.

El contratista garantizará la continuidad de los productos ofertados durante todo el período de vigencia del contrato, inclusive sus posibles prórrogas si las hubiera.

Si por causas no imputables al contratista no resultara posible seguir suministrando alguno de los productos ofertados –tales como problemas de existencias del fabricante o descatalogación–, éste lo comunicará a FREMAP con la debida antelación y propondrá una alternativa al producto en cuestión.

Sólo se admitirán cambios por productos de la misma marca que reúnan las características recogidas en el apartado 3.2 ARTÍCULOS, salvo que no existieran, en cuyo caso se podrán plantear productor de otras marcas, teniendo en cuenta lo estipulado en el primer párrafo del presente título. Las propuestas de cambio de cualquier producto o envase tendrán que ser debidamente justificadas por el contratista aportando siempre la respectiva ficha técnica y posteriormente autorizadas por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado para dicho producto.

### 3.2 ARTÍCULOS

Descripción y características	Cantidad envase
<b>Material parafarmacia</b>	
Agua oxigenada	250 ml y 500 ml
Alcohol 70°	250 ml y 500 ml
Algodón hidrófilo empaquetado en zigzag o arrollado	25 g, 50 g y 100 g
Banda protectora de tela sin tejer (sin precortar), 1 m x 6 cm	1 ud.
Esparadrupo hipoalergénico de TELA, 5 m x 1,25 cm, libre de látex con adhesivo de caucho sintético, fácilmente rasgable con bordes en zigzag. Resistente.	1 ud.
Esparadrupo hipoalergénico de TELA, 5 m x 2,5 cm, libre de látex, con adhesivo de caucho sintético, fácilmente rasgable con bordes en zigzag. Resistente.	1 ud.
Gasas estériles de algodón hidrófilo, 20 cm x 20 cm, 17 hilos, 4 capas plegadas en 10 cm x 10 cm, aproximadamente.	5 uds.
Povidona yodada, solución dérmica al 10%	50 ml y 125 ml
Suero fisiológico estéril en monodosis de 5 ml	6 ud. y 18 uds.
Tiritas azules detectables electromagnéticamente, 19 mm x 72 mm, libres de látex, de film de polietileno microperforado de color azul, con adhesivo de caucho sintético hipoalergénico, gasa absorbente de tejido “non-woven” de viscosa 100% y capa interna de aluminio. No debe adherirse a la herida.	100 uds.
Tiritas plásticas, 19 mm x 72 mm, libres de látex, de film de polietileno microperforado de color piel, con adhesivo de caucho sintético hipo alergénico y gasa absorbente de tejido “non- woven” de viscosa 100%. No debe adherirse a la herida.	10 uds. y 20 uds.
Venda de fijación elástica de crepé, 4 m x 5 cm, libre de látex, fabricada con urdimbre de hilos retorcidos y entrelazados de algodón 100% y 85 g/m <sup>2</sup> aprox., con líneas rojas en ambos extremos de su anchura. Debe ser cómoda, porosa y transpirable, no limitando la movilidad.	1 ud.

Venda de fijación elástica de crepé, 4 m x 7 cm, libre de látex, fabricada con urdimbre de hilos retorcidos y entrelazados de algodón 100% y 85 g/m <sup>2</sup> aprox., con líneas rojas en ambos extremos de su anchura. Debe ser cómoda, porosa y transpirable, no limitando la movilidad.	1 ud.
Venda de gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 5 cm	1 ud.
Venda de gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 7 cm	1 ud.
Venda de gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 10 cm	1 ud.
Guantes de nitrilo, talla mediana (par)	1 ud.
Pinza de disección recta S/D, de acero inoxidable pulido y acabado de calidad, 11 cm (± 2 cm)	1 ud.
Tijera de cirugía recta A/R, de acero inoxidable pulido y acabado de calidad, 11 cm (± 2 cm)	1 ud.
<b>Botiquines</b>	
Armario de plástico inyectado o polipropileno en color blanco, serigrafiado en la puerta con diseño igual o similar al recogido en el punto 3.3.4 Diseño de las rotulaciones de este documento y tamaño aproximado de un tercio de su superficie, interior compartimentado, cierre a presión con llave de seguridad, dimensiones según dotación y accesorios para colocación en pared incluidos, con código QR que traslade información especificada por FREMAP.	1 ud.
Maletín de plástico inyectado o polipropileno en color blanco, serigrafiado en ambas caras con diseño igual o similar al recogido en punto 3.3.4 Diseño de las rotulaciones de este documento y tamaño aproximado de un tercio de su superficie, asa, interior compartimentado, cierre a presión y dimensiones según dotación, con código QR que traslade información especificada por FREMAP.	1 ud.
Minimaletín de nylon o similar en color rojo corporativo (pantone 485C o RAL 3020) o muy similar, serigrafiado en ambas caras con diseño igual o similar al recogido en el punto 3.3.4 Diseño de las rotulacione de este documento, pero con texto y resto de elementos gráficos en color blanco, y tamaño aproximado de un tercio de su superficie, plegable, interior compartimentado, cierre de cremallera y dimensiones según dotación, con código QR que traslade información especificada por FREMAP.	1 ud.

**Los botiquines incorporarán en su puerta o tapa una leyenda en braille que indique “BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS” y el número 900 de atención telefónica de FREMAP.** La inserción de esta leyenda se realizará a través de cualquier método –pegatina de vinilo, IML, etc.– que permita su lectura clara y precisa y su durabilidad y permanencia en el botiquín.

Todos los artículos tendrán la condición de producto de parafarmacia y aquellos que lo exija la normativa vigente, también el **marcado CE**. El marcado CE se deberá adjuntar en el criterio de valoración 2.- Calidad de los artículos.

Igualmente, aquellos artículos que precisen de fecha de caducidad, tendrán un periodo mínimo de uso de tres años desde la fecha de entrega, salvo para la povidona yodada y el suero fisiológico, que será de 2 años. Las fechas de caducidad y el lote deberán estar claramente identificadas en los envases de cada artículo.

### 3.3 FORMATO DE SUMINISTRO Y MODO DE ENTREGA

#### 3.3.1 Dotaciones parciales

Podrán estar constituidas por cualesquiera de los artículos relacionados en el punto anterior, inclusive los distintos tipos de botiquines –vacíos– y en cantidad variable según necesidad.

Se enviarán en una caja resistente y no endeble con asa, rotulada por lo menos en una de sus caras laterales con diseño igual o similar al recogido en el punto [3.3.4.1 Cajas](#), protegiendo adecuadamente el contenido a fin de evitar posibles daños durante el transporte.

#### 3.3.2 Dotaciones completas

Estarán formadas exclusivamente por material de parafarmacia, contemplándose los siguientes tipos atendiendo al número de trabajadores del centro de trabajo destinatario:

Material	Dotación A (1-5 trab.)	Dotación B (6-10 trab.)	Dotación C (11-25 trab.)	Dotación D (>25 trab.)
	Cantidad			
Agua oxigenada	1 x 250 ml	1 x 250 ml	1 x 250 ml	1 x 500 ml
Alcohol 70°	1 x 250 ml	1 x 250 ml	1 x 250 ml	1 x 500 ml
Algodón hidrófilo	1 x 25 g	1 x 50 g	1 x 100 g	1 x 100 g
Banda protectora tela sin tejer, 1 m x 6 cm	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.
Esparadrapo hipoalergénico tela, 5 m x 1,25 cm	-	-	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.
Esparadrapo hipoalergénico tela, 5 m x 2,5 cm	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.
Gasas estériles algodón hidrófilo, 20 cm x 20 cm	3 x 5 uds.	4 x 5 uds.	6 x 5 uds.	10 x 5 uds.
Povidona yodada, solución dérmica al 10%	1 x 50 ml	1 x 50 ml	1 x 125 ml	1 x 125 ml
Suero fisiológico estéril monodosis 5 ml	6 x 1 ud.	18 x 1 ud.	18 x 1 ud.	18 x 1 ud.
Tiritas plásticas	1 x 10 uds.	1 x 10 uds.	1 x 20 uds.	2 x 20 uds.
Venda fijación elástica crepé, 4 m x 5 cm	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	-	1 x 1 ud.
Venda fijación elástica crepé, 4 m x 7 cm	-	-	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.
Venda gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 5 cm	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.	3 x 1 ud.	3 x 1 ud.
Venda gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 7 cm	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.
Venda gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 10 cm	1 x 1 ud.	1 x 1 ud.	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.
Guantes nitrilo, talla mediana (par)	2 x 1 ud.	2 x 1 ud.	3 x 1 ud.	5 x 1 ud.

**Asimismo, irán acompañadas de una hoja de especificación del material suministrado, tanto en castellano como en la lengua cooficial que corresponda, cuyo contenido y diseño deberá ser aprobado por FREMAP.**

Se enviarán en una caja resistente y no endeble con asa rotulada por lo menos en una de sus caras laterales con diseño igual o similar al recogido en el punto 3.3.4.1 Cajas de este documento, protegiendo adecuadamente el contenido a fin de evitar posibles daños durante el transporte.

### 3.3.3 Botiquines

**Comprenderán la entrega de un armario, maletín o minimaletín, junto con el material correspondiente a las distintas dotaciones completas antes detalladas, además de unas tijeras y unas pinzas, todo debidamente colocado y sujeto en su interior.**

Conforme a lo anterior se distinguirá entre los distintos tipos de botiquines:

- Armario A Formado por un armario y la dotación completa tipo A.
- Armario B Formado por un armario y la dotación completa tipo B.
- Armario C Formado por un armario y la dotación completa tipo C.
- Armario D Formado por un armario y la dotación completa tipo D.
- Maletín A Formado por un maletín y la dotación completa tipo A.
- Maletín B Formado por un maletín y la dotación completa tipo B.
- Maletín C Formado por un maletín y la dotación completa tipo C.
- Maletín D Formado por un maletín y la dotación completa tipo D.
- Minimaletín Formado por un minimaletín y la dotación completa tipo A.

Asimismo, **se incluirá en el interior una hoja de especificación del material suministrado y otra con las normas de actuación y la relación de centros de FREMAP, plastificada por ambas caras y en tamaño A4 y A5 en el caso del maletín**, tanto en castellano como en la lengua cooficial que corresponda según el destino.

FREMAP facilitará al contratista el contenido y diseño de este último documento antes del inicio del contrato, que podrá ser modificado en cualquier momento, debiendo el contratista hacer efectivos los cambios en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de su comunicación.

Se enviarán en una caja rotulada por lo menos en una de sus caras laterales con diseño igual o similar al recogido en el punto 3.3.4.1 Cajas de este documento, protegiendo adecuadamente el contenido a fin de evitar posibles daños durante el transporte.

### 3.3.4 Diseños de las rotulaciones

El color rojo de la serigrafía será el Pantone 485 C

El color blanco de la serigrafía será Pantone 663C

El color negro de la serigrafía será Pantone Black C

### 3.3.4.1 Cajas



### 3.3.4.2 Botiquines.

Los diseños detallados a continuación deberá contar con un código QR:

- Armario y maletín: QR medidas 4x4 cm y en color negro. Esquina superior izquierda.
- Mini maletín: QR en medidas 3x3 cm y en color blanco. Esquina inferior derecha.





Para el armario, el diseño deberá ser en vertical. Para el maletín y minimaletín en horizontal. No obstante, FREMAP podrá cambiar dicho diseño en cualquier momento a lo largo del contrato.

### 3.4 Garantía

Los armarios y maletines objeto de suministro tendrán una garantía mínima de 5 años, a contar desde la fecha de entrega en destino, de tal modo que si se detectara algún defecto en los mecanismos de cierre, sujeción interna o deterioro en la rotulación o en los materiales que constituyen estos artículos cuando se encuentren aún dentro de dicho período, el contratista los sustituirá en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la oportuna comunicación.

### 3.5 Precio

Todos los costes derivados de la entrega del suministro y gestión serán a cargo del adjudicatario, no repercutiendo a FREMAP ningún coste adicional por ningún concepto.

Los pedidos se abonarán con arreglo a los precios ofertados por el contratista, **en los que se considerarán incluidos los costes de envío. Por ello, se deberá repercutir en dichos precios cualquier coste logístico relacionado con la preparación y entrega del material objeto de suministro –manipulación en almacén, embalaje, transporte, seguimiento, resolución de incidencias, etc.–.**

**De acuerdo con lo anterior, no existirá un importe mínimo de pedido, salvo cuando se solicite una dotación parcial, que será de 10 €, impuestos indirectos no incluidos. Este importe mínimo no será de aplicación cuando se haya solicitado el mismo día un botiquín para la misma dirección, aunque sea en un pedido aparte.**

No se abonarán los pedidos no entregados o entregados en direcciones diferentes de las informadas por FREMAP al emitirlos, además de aquellos otros no solicitados a través de la aplicación interna de FREMAP detallada en el apartado siguiente.

Con objeto de facilitar la formulación de las proposiciones económicas, en el [apartado 7](#) se facilitan sendas distribuciones de los pedidos realizados en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, desde 06/04/2021 al 31/10/2024 incl, tanto por destino como por ejercicio y mes, además de las cantidades de pedidos devueltos en dicho periodo. Esta información se proporciona únicamente a modo orientativo y de ninguna manera tendrá carácter vinculante para FREMAP.

## 4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

---

### 4.1 Pedidos

La información de las peticiones de suministro se enviará diariamente en horario nocturno vía SFTP a un servidor del contratista, en dos archivos informáticos:

- Fichero plano de solicitud de botiquines: Recogerá todos los datos necesarios para el correcto suministro de los nuevos pedidos registrados.
- Fichero plano de incidencias gestionadas: Contendrá la información de respuesta a las incidencias en las entregas notificadas por el contratista la jornada anterior –a través del archivo de comunicación de cambio de estado que se indica más adelante– y respecto de las que FREMAP ha

realizado actuación corregir la problema.

Paralelamente, con el fin de posibilitar que tanto los centros de FREMAP como las empresas asociadas puedan conocer la situación de los pedidos en cualquier momento, llevar a cabo las actuaciones que procedan en caso necesario para solucionar posibles incidencias, así como a efectos probatorios de la efectiva realización del suministro y la consiguiente justificación de su facturación, el contratista cargará también diariamente en el mencionado servidor, los siguientes archivos informáticos:

- Fichero plano de comunicación de cambio de estado . Incluirá la siguiente información:
  - o Pedidos entregados durante la jornada anterior, con la fecha de entrega y el número de albarán.
  - o Pedidos con incidencia que requieran de alguna operativa por parte de FREMAP, tales como la corrección de la dirección o de la persona de contacto.
  - o Pedidos con incidencia que no pueda ser resuelta por el contratista e implique la no entrega definitiva del pedido.
  
- Ficheros de imagen de los albaranes digitalizados correspondientes a los pedidos entregados recogidos en el fichero anterior, nombrados con el número informado en el mismo.

FREMAP podrá cambiar esta sistemática en cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato (por ejemplo a través de un sistema ERP), de tal modo que el adjudicatario quedará obligado a adaptarse a la misma sin que pueda repercutir coste alguno sobre la Mutua.

## **4.2 Envío y entrega**

El material se enviará siempre debidamente embalado de tal forma que se minimice el riesgo de daños durante su transporte y se depositará en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega.

Se considerarán a todos los efectos como posibles puntos de entrega cualesquiera de las empresas asociadas a la Mutua, ubicadas en todo el territorio nacional, además de los [centros de FREMAP](#) publicados en la página web de la entidad.

Las entregas se efectuarán de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, excepto en aquellos casos que por razones organizativas de los centros de trabajo destinatarios se requiera que se realice en horario de tarde, lo que se indicará al emitir el pedido.

En el caso de los pedidos destinados a Canarias, Ceuta y Melilla, el contratista asumirá la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los bienes en dichos destinos, lo que incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a las que obligue la ley, su presentación ante las autoridades competentes y el pago de los tributos y aranceles que se devenguen en esos territorios como consecuencia de la introducción de los bienes, que se considerarán incluidos en el precio del material objeto de suministro, conforme a lo señalado anteriormente.

El plazo máximo de entrega será de 5 días hábiles en todo el territorio nacional, a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión del pedido. A estos efectos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional.

### **4.3 Interlocución y atención al cliente**

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y que dispondrá de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias y peticiones que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo, siempre en un plazo inferior a 24 horas.

En caso de ausencia, el adjudicatario comunicará a FREMAP con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

El adjudicatario contará además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para atender cualquier consulta relacionada con el objeto de contrato.

El número de teléfono de este servicio para los centros de FREMAP no podrá ser de tarificación especial.

El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no será superior a 24 horas.

### **4.4 Gestión de incidencias**

Cuando FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del adjudicatario, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para su completa subsanación. Las incidencias se comunicarán mediante correo electrónico y el adjudicatario dará respuesta con la solución adoptada en un plazo máximo de 24 horas.

En caso de circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a la normal ejecución del contrato, el adjudicatario informará de inmediato a FREMAP y propondrá las soluciones pertinentes. Si FREMAP las considerara insuficientes o deficientes, quedará facultada para derivar cualquiera de las prestaciones objeto del contrato a otra entidad y repercutir el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste pueda hacerse cargo nuevamente en las condiciones estipuladas.

## **5 CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTRATO**

---

Antes del inicio del contrato, se celebrará una reunión entre FREMAP y la empresa adjudicataria con objeto de presentar a los responsables e interlocutores por ambas partes y de concretar todos los aspectos necesarios para asegurar una óptima puesta en marcha del suministro.

La persona designada como responsable del contrato por parte del adjudicatario supervisará su normal desarrollo, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de FREMAP para garantizar su correcta y eficaz ejecución. De igual forma, FREMAP, a través de responsables designados en cada uno de sus centros, realizará el oportuno seguimiento del contrato a fin de que su ejecución se efectúe conforme a las condiciones estipuladas.

FREMAP se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado directamente o a través de una tercera empresa.

El adjudicatario facilitará al responsable del contrato por parte de FREMAP, toda la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, además de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

FREMAP podrá requerir al adjudicatario cuando lo estime oportuno, cualquier informe relacionado con la ejecución del contrato o las incidencias que puedan acaecer.

FREMAP podrá solicitar al adjudicatario, cuantas veces considere necesarias para el correcto desarrollo del contrato, la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensúe entre ambas partes.

En el caso de detectarse anomalías en la ejecución del suministro, éstas se notificarán por correo electrónico al adjudicatario, que tendrá la obligación de subsanarlas en un plazo máximo de 5 hábiles desde su comunicación. Además, remitirá inmediatamente a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías o desviaciones puestas de manifiesto, así como las medidas adoptadas.

Todo ello sin perjuicio de que, en función de la anomalía o deficiencia en la correcta ejecución del contrato que se haya producido, FREMAP pueda aplicar la penalidad correspondiente conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 6 DEMANDA ESTIMADA

A continuación, se indican de forma orientativa los consumos previstos a lo largo de la duración inicial del contrato –36 meses–. Estas cantidades, estimadas en función de la demanda histórica, se facilitan exclusivamente a efectos de referencia para la formulación de los precios por parte de las empresas.

La demanda real dependerá del colectivo protegido de la Mutua a lo largo de la duración del contrato y FREMAP, **de ningún modo, quedará obligada a requerir las cantidades indicadas o a abonar el coste equivalente a la diferencia, en caso de que la demanda finalmente requerida resulte inferior a la estimada.**

Concepto	Consumo estimado 36 meses (uds)
<b>DOTACIONES PARCIALES</b>	
Agua oxigenada (250ml)	53.514
Agua oxigenada (500 ml)	14.463
Alcohol 70° (250 ml)	53.056
Alcohol 70° (500 ml)	15.900
Algodón hidrófilo (25 g)	17.211
Algodón hidrófilo (50 g)	16.866
Algodón hidrófilo (100 g)	16.224
Banda protectora de tela sin tejer, 1 m x 6 cm (1 ud.)	59.158
Esparadrapo hipoalergénico TELA, 5 m x 1,25 cm (1 ud.)	56.994
Esparadrapo hipoalergénico TELA, 5 m x 2,5 cm (1 ud.)	80.410
Gasas estériles algodón hidrófilo, 20 cm x 20 cm (5 uds.)	399.486
Povidona yodada, solución dérmica al 10% (50 ml)	59.584
Povidona yodada, solución dérmica al 10% (125 ml)	32.988
Suero fisiológico estéril monodosis 5 ml (6 uds.)	41.078
Suero fisiológico estéril monodosis 5 ml (18 uds.)	77.510
Tiritas azules detectables electromagnéticamente (100 uds.)	14.955
Tiritas plásticas 19 mm x 72 mm (10 uds.)	53.779
Tiritas plásticas 19 mm x 72 mm (20 uds.)	133.386
Venda fijación elástica crepé, 4 m x 5 cm (1 ud.)	32.529
Venda fijación elástica crepé, 4 m x 7 cm (1 ud.)	35.966
Venda gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 5 cm (1 ud.)	52.712
Venda gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 7 cm (1 ud.)	52.788

Venda gasa malla orillada algodón hidrófilo, 5 m x 10 cm (1 ud.)	46.188
Guantes de nitrilo, talla mediana (par)	111.326
Pinza de disección recta S/D 11 cm (1 ud.)	30.310
Tijera de cirugía recta A/R 11 cm (1 ud.)	32.181
Armario vacío	3.000
Maletín vacío	2.038
Minimaletín vacío	1.902
<b>DOTACIONES COMPLETAS</b>	
Dotación A	103.445
Dotación B	24.021
Dotación C	21.955
Dotación D	29.130
<b>BOTIQUINES</b>	
Armario A	113.570
Armario B	15.541
Armario C	11.199
Armario D	12.606
Maletín A	67.925
Maletín B	10.454
Maletín C	7.800
Maletín D	7.146
Minimaletín	66.852

## 7 DISTRIBUCIÓN DE LOS PEDIDOS EMITIDOS EN 2021,2022,2023 Y 2024

A. Distribución por destino: Datos periodo 06/04/2021 al 31/10/2024 incl.

Comunidad Autónoma / Provincia	Nº pedidos
<b>Andalucía</b>	76.613
Almería	6.816
Cádiz	7.503
Córdoba	6.365
Granada	4.964
Huelva	4.689
Jaen	7.704
Málaga	14.042
Sevilla	24.530
<b>Aragón</b>	5.258
Huesca	1.493
Teruel	434
Zaragoza	3.331
<b>Principado de Asturias</b>	4.306
<b>Islas Baleares</b>	5.062
<b>Canarias</b>	20.516
Las Palmas	10.565
Santa Cruz de Tenerife	9.951
<b>Cantabria</b>	2.491
<b>Castilla León</b>	16.142
Ávila	1.543
Burgos	1.598
León	3.153
Palencia	957
Salamanca	1.515
Segovia	1.717
Soria	829
Valladolid	3.391
Zamora	1.439
<b>Catilla La Mancha</b>	13.976
Albacete	1.928
Ciudad Real	3.745
Cuenca	1.951
Guadalajara	2.260
Toledo	4.092
<b>Cataluña</b>	27.444
Barcelona	21.303
Girona	1.798
Lleida	1.670
Tarragona	2.673

Comunidad Autónoma / Provincia	Nº pedidos
<b>Comunidad Valenciana</b>	20.805
Alicante	5.137
Castellón	1.593
Valencia	14.075
<b>Extremadura</b>	13.400
Badajoz	8.496
Cáceres	4.904
<b>Galicia</b>	17.790
A Coruña	6.691
Lugo	1.948
Ourense	1.421
Pontevedra	7.730
<b>Comunidad de Madrid</b>	57.721
<b>Región de Murcia</b>	4.977
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>	2.533
<b>Pais Vasco</b>	9.818
Álava	1.410
Guipúzcoa	3.880
Vizcaya	4.528
<b>La Rioja</b>	1.929
<b>Ciudad autónoma de Ceuta</b>	80
<b>Ciudad autónoma de Melilla</b>	519
<b>Total general</b>	<b>301.380</b>

## B. Distribución por año y mes

Datos periodo Datos periodo 06/04/2021 al 31/10/2024 incl.

Mes	Nº pedidos entregados			
	2021	2022	2023	2024
Enero		5.340	7.002	7.075
Febrero		7.666	7.986	8.040
Marzo		9.797	9.924	7.599
Abril	7.192	7.033	6.496	8.086
Mayo	7.430	7.899	8.227	7.244
Junio	7.595	8.470	7.905	6.484
Julio	6.337	6.104	6.078	6.819
Agosto	4.372	4.443	4.141	3.675
Septiembre	7.197	6.927	6.654	6.315
Octubre	7.192	7.191	7.700	8.869
Noviembre	8.178	7.646	7.165	
Diciembre	6.307	6.170	5.410	
<b>Total</b>	<b>61.800</b>	<b>84.686</b>	<b>84.688</b>	<b>70.206</b>

### Pedidos devueltos

Año	Nº pedidos
2021	4.588
2022	6.904
2023	5.913
2024	1.639
<b>Total</b>	<b>19.044</b>

### Pedidos entregados

Año	Nº pedidos
2021	61.800
2022	84.686
2023	84.688
2024	70.206
<b>Total</b>	<b>301.380</b>

## 8 MUESTRAS

A efectos de poder valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos para la presente licitación y que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores presentarán las siguientes muestras de los productos ofertados, conforme a los formatos de suministro recogidos en el apartado [3.3 FORMATO DE SUMINISTRO Y MODO DE ENTREGA](#) de este Pliego:

- Dotación D.
- Maletín D (Maletín + dotación completa tipo D).
- Armario D (Armario + dotación completa tipo D).
- Minimaletín.

**De forma adicional, dado que la muestra de la dotación D servirá para la valoración del criterio 2. Calidad de los artículos, deberá incluir una pinza de disección recta S/D y una tijera de cirugía recta A/R.**

**El embalaje/caja que contenga la Dotación D, el maletín D, el armario D, el minimaletín suministrado como muestras deberá ser el mismo que se le entregue a las empresas asociadas de FREMAP (de la misma calidad para todo el suministro de dotaciones parciales, totales y botiquines).**

Para la muestra de la hoja plastificada con las normas de actuación y la relación de centros de FREMAP se entregará impreso en color y por ambas caras el diseño para la rotulación exterior de los botiquines, mientras que la hoja de especificación del material suministrado será según diseño del licitador y contendrá únicamente la información requerida –preferiblemente en tipología fácilmente legible– y, opcionalmente, elementos gráficos de la imagen corporativa de FREMAP. Para el código QR, el licitador plasmará un cuadrado con las características especificadas para cada tipo de botiquín.

**Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos:** La finalidad de las muestras es la comprobación de que los productos ofertados cumplen todos los requisitos técnicos mínimos establecidos, por lo que las muestras deben ser idénticas al producto final que se va a suministrar. De forma adicional serán objeto de valoración tal y como se especifica en el criterio de valoración 2.-Calidad de los artículos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable, ésta se valorará con cero puntos.

Las muestras se presentarán en las instalaciones de la Sede Social de FREMAP, situada en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid), los días indicados en la NOTA DE FECHAS publicada al efecto. No se aceptará su entrega en días diferentes a los especificados.

**Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador que no presente la totalidad de las muestras exigidas, no cumplan las características mínimas exigidas o no corresponda la ficha técnica aportada con la muestra entregada.**

La retirada de las mismas se efectuará en el plazo establecido por FREMAP en la correspondiente comunicación. En el caso que FREMAP no reciba respuesta o no se recojan en el plazo estipulado, se procederá a su destrucción.

## **9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ **Declaración de modalidad PRL (\*)**

**(\*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos**